



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO;

La Solicitud S/N, de fecha 11 de julio del 2024, presentada por doña **LYDIA MANUELA GANOZA ESPINOZA**, servidora nombrada de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en amparo al Decreto Supremo N°005-90-PCM.

CONSIDERANDO;

Que, la antes citada Ley tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal. O que sufra un accidente que ponga en riesgo su vida, con el objeto de asistirlo;

Que el citado servidor solicita permiso por fallecimiento de su madre de quien en vida fue la señora ESPINOZA YEN JUANA IMELDA, en concordancia con el artículo 110 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que concede el derecho de licencia a trabajadores con goce de remuneraciones ya sea por enfermedad, por gravidez, por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, etc.

Estando a las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°005-90-PCM Artículo 112, la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, y la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/GR y Ley – 274444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y a las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER CINCO (05) DIAS DE LICENCIA con goce de remuneraciones, por el periodo del 11 al 15 de julio de 2024 a doña **LYDIA MANUELA GANOZA ESPINOZA**, Trabajadora Nombrada de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en amparo al Decreto Supremo N°005-90-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

